

Expediente: 163/24-A2

Carátula: LONTANO SONIA ALEJANDRA C/ HEMSY GUTIERREZ CARLOS GUILLERMO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/06/2026 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20217952337 - LONTANO, SONIA ALEJANDRA-ACTOR

27210744067 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO

90000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO

27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO

27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 163/24-A2



H105036214330

**JUICIO: LONTANO SONIA ALEJANDRA c/ HEMSY GUTIERREZ CARLOS GUILLERMO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. 163/24-A2. Juzgado del Trabajo IX nom**

**San Miguel de Tucumán, junio de 2026**

**A la Absolución de Posiciones:** acéptese la prueba ofrecida.

1. Se hace saber que la agenda disponible de este Juzgado para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, téngase presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por los arts. 455 CPCC y 79 CPL.

2. Señálese el día 27/08/2026 a hs. 08:30 para la realización de la audiencia confesional donde **ELBA MARTA GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL HEMSY GUTIERREZ, y CLAUDIA RUTH HEMSY**, deberán responder a tenor de los pliegos que digitalmente se adjuntaron en su oportunidad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCyC ley 9531, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado al acto de la audiencia.

Asimismo, se recuerda que, una vez notificada la fecha de audiencia, tienen un plazo de 3 días para oponerse a dicha comparencia, debiendo en su caso cumplir con los recaudos establecidos en el art. 348 inciso 4, apartados a, b y c.

3. Hágase saber a los absolventes que se encuentran citados a fin de que **comparezcan ante la Sala de Audiencias Multifuero , ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso de esta ciudad capital**, a prestar declaración, debiendo concurrir munidos de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por el art. 360 CPCC, supletorio, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los absolventes.

4. **Notifíquese** la presente providencia a los absolventes con **DOS DÍAS** de antelación por cédula a sus domicilios reales y a los letrados intervinientes en su casillero digital. A tal fin, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. **LIBRAR CEDULAS.VMJ Juzgado del Trabajo IX nom**

Actuación firmada en fecha 09/06/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.